

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Mayo de 2005

306/05

Expte. N° 14.132/99

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Verónica Beatriz Rajal, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 02 de mayo del presente año y hasta el 31 de marzo de 2006; teniendo en cuenta que por resolución N° 261/05 se designa a la docente antes mencionada en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura Biotecnología del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la cátedra TERMODINAMICA I de la Escuela de Ingeniería Química, desde el 02 de mayo de 2005 y mientras se desempeñe en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA